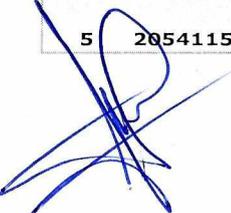


ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MPM – EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Gerencia de Obras e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350 de la ciudad de Iquitos, siendo las 13:00 horas del 13/07/2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2023-GM-MPM, de fecha 20/06/2023, para desarrollar el proceso de selección mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-CS-MPM – “REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”, CUI 2592825; cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 396 951,75 (Trescientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 75/100 Soles) Incluido IGV, presidido por ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares EDGAR JIMÉNEZ MEJÍA y CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES, con el fin de realizar APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente proceso de selección.

Acto seguido el Comité de Selección ha ingresado al SEACE 3.0 para iniciar los procedimientos de registro de participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	26/06/2023	Válido
2	20393157772	CONSIC S.A.C.	26/06/2023	Válido
3	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	22/06/2023	Válido
4	20451434498	CORPORACION ESPERANZA Y TRIUNFO S.A.C.	03/07/2023	Válido
5	20541152378	CONSTRUCTORES Y	26/06/2023	Válido

6	20541181556	LOGISTICOS S.A.C. CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.	30/06/2023	Válido
7	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	22/06/2023	Válido
8	20567182577	CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
9	20601789320	BAKAR PERU S.A.C.	26/06/2023	Válido
10	20603826052	BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.	22/06/2023	Válido
11	20604172765	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERAL BRIGIDA Y JESUS E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
12	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	02/07/2023	Válido

De la revisión de la actividad presentación de ofertas vía electrónica en el SEACE; en la fecha de presentación de ofertas, para el Ítem Único - EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO", lo realizan los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	07/07/2023	13:54:50	Enviado	Valido
2	20541152378	CONSORCIO IQUITOS	07/07/2023	23:18:27	Enviado	Valido
3	20541181556	CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.	07/07/2023	20:27:43	Enviado	Valido

ÍTEM ÚNICO – EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO".

I. ADMISIÓN DE LA OFERTA

POSTOR 1: SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA



El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE que contiene la oferta del postor SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA, quien hace su oferta para el Ítem Único - EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"; por lo que acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 1)	ADMITIDA
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA DNI)	ADMITIDA
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 2)	ADMITIDA
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 3)	ADMITIDA
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 4)	ADMITIDA
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	-
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 6, PARTIDAS PRESENTADAS)	NO ADMITIDA (*)

		DIFIEREN DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	
--	--	---	--

(*) El postor SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA, en su oferta económica (Anexo N° 6) presentada, contiene error en la denominación de una determinada partida que no corresponden a lo establecido en el expediente técnico de la obra, lo que determina la incongruencia de la oferta económica e impide conocer con certeza el real alcance de la oferta.

La partida cuya denominación no corresponde con la establecida en el expediente técnico, es la referida a la partida 01.01, 05.01.03, 05.02.02.02 y 05.02.04.02.

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues ésta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta.

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla:** *“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”*.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el postor NO ES ADMITIDA.

POSTOR 2: CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C.

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE que contiene la oferta del postor 1. CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C., quien hace su oferta para el Ítem Único - EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"; por lo que acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 1)	ADMITIDA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA DNI)	ADMITIDA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 2)	ADMITIDA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 3)	ADMITIDA
e) Declaración jurada de plazo de prestación de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 4,	ADMITIDA

	FORMATO NO CORRESPONDE AL DE LAS BASES INTEGRADAS)	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	-
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 6, FORMATO NO CORRESPONDE AL DE LAS BASES INTEGRADAS)	NO ADMITIDA (*)

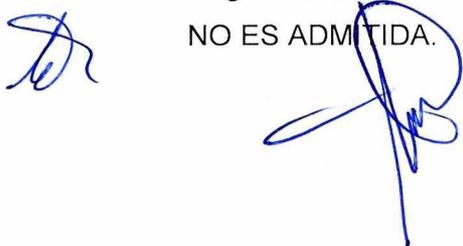
Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSTRUCTORA R & A INGENIEROS S.A.C. para el presente ítem, NO CUMPLE con los documentos requeridos para la admisión de su oferta. Por lo tanto el Comité de Selección declara que la oferta se considera NO ADMITIDA.

(*) De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla:** ***“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...).”***

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues ésta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta.

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el postor NO ES ADMITIDA.

POSTOR 3: CONSORCIO IQUITOS (CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL – CONSTRUCTORES Y LOGÍSTICOS S.A.C.).

El postor a la fecha de revisión de su oferta no se encuentra inhabilitado ni impedido de contratar con el Estado.

A continuación, el Comité de Selección, procede a la apertura de la oferta presentada electrónicamente a través del SEACE que contiene la oferta del postor 1. CONSORCIO IQUITOS, quien hace su oferta para el Ítem Único - EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"; por lo que acto seguido el comité de selección, verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta, y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO DE LA OFERTA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 1)	ADMITIDA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (PRESENTA DNI)	ADMITIDA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 2)	ADMITIDA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 3)	ADMITIDA
e) Declaración jurada de plazo de prestación de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 4)	ADMITIDA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 5)	ADMITIDA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar	SI CUMPLE	ADMITIDA

✓

①



obligatoriamente el Anexo N° 6.	(PRESENTA ANEXO 6)	
---------------------------------	--------------------	--

Acto seguido el Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSORCIO IQUITOS, para el presente ítem, cumple con los documentos requeridos para la admisión de su oferta, se indica además que no supera el valor referencial aprobado en el expediente de contrataciones; por lo cual su oferta es ADMITIDA.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación el Comité de Selección procede a la Evaluación de las Ofertas que fueron ADMITIDAS, de conformidad con el artículo 74° numeral 74.1 y 74.2 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y que estas cumplan con lo requerido en la sección específica de las Bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje, y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases; obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 02 – FACTORES DE EVALUACION

Ítem N°	Postor N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio de la Oferta (Anexo N° 06)	Puntaje Factores de Evaluación	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
				Precio		
1	1	CONSORCIO IQUITOS	S/ 336 399,79 (Exonerado IGV)	100	115	PRIMERO

CUADRO COMPARATIVO N° 03 – PORCENTAJE OFERTADO EN RELACIÓN AL VALOR REFERENCIAL – S/ 396 951,75

Postor N°	Nombre o Razón Social del Postor	Precio Ofertado	Porcentaje en Relación al VR	Condición de la Oferta	Estado
1	CONSORCIO IQUITOS	S/ 336 399,79 (Exonerado IGV)	84.74 %	No Supera el VR	VALIDO

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De conformidad a los resultados obtenidos, los postores evaluados se encuentran aptos para continuar a la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo al orden de prelación obtenido.

III. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR: CONSORCIO IQUITOS (CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L – CONSTRUCTORES Y LOGÍSTICOS S.A.C.).

Acto seguido luego de culminada la evaluación precedente, el Comité de Selección, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 del artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando como resultado lo siguiente:

Al postor que ocupo el primer lugar CONSORCIO IQUITOS, se procede a la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación que oferta, que corresponden a la Equipamiento Estratégico, Formación Académica del Plantel Profesional Clave, Experiencia del Plantel Profesional Clave, y Experiencia del Postor en la Especialidad, en el cual se obtiene el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 04 – CALIFICACION DEL POSTOR

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				ACREDITACIÓN	RESULTADO																
A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO <table border="1" data-bbox="284 1563 914 1749"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>EQUIPOS</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Máquina de Soldar 295ª.</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Mezcladora de trompo 9p3 (Trompo)</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Andamio Metálico Ulma (Inc. suministro y montaje hasta 30 metros)</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD	1	Máquina de Soldar 295ª.	UND	1	2	Mezcladora de trompo 9p3 (Trompo)	UND	1	3	Andamio Metálico Ulma (Inc. suministro y montaje hasta 30 metros)	UND	1	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CALIFICADA
ITEM	EQUIPOS	UNIDAD	CANTIDAD																		
1	Máquina de Soldar 295ª.	UND	1																		
2	Mezcladora de trompo 9p3 (Trompo)	UND	1																		
3	Andamio Metálico Ulma (Inc. suministro y montaje hasta 30 metros)	UND	1																		
A.2) FORMACION ACDEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE <table border="1" data-bbox="252 1861 914 1966"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o arquitecto o Ingeniero Sanitario (acreditar con copia simple del título profesional, colegiatura y habilidad)</td> </tr> </tbody> </table>				CARGO	PROFESIÓN	01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o arquitecto o Ingeniero Sanitario (acreditar con copia simple del título profesional, colegiatura y habilidad)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CALIFICADA												
CARGO	PROFESIÓN																				
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o arquitecto o Ingeniero Sanitario (acreditar con copia simple del título profesional, colegiatura y habilidad)																				
A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				De conformidad con el numeral 49.3 del artículo	CALIFICADA																

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA – ESPECIALIDAD		
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Sanitario (acreditar con copia simple del título profesional, colegiatura y habilidad)	Con experiencia Mínima de 24 meses como Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión o inspector o la combinación de estos, en la ejecución de obra de CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O REPARACION Y/O RECUPERACIÓN DE PLAZAS, que se computa desde la colegiatura.		
c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			SI ACREDITA Acredita experiencia en la especialidad de S/ 460 300.63	CALIFICADA

De conformidad a lo evaluado precedentemente la oferta del postor **CONSORCIO IQUITOS**, es **CALIFICADA**, la cual cumple con los requisitos de calificación de las bases integradas del procedimiento de selección.

IV. BUENA PRO

Acto subsiguiente el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, OTORGA LA BUENA PRO del **ÍTEM ÚNICO – EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REPARACIÓN DE ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN, EN EL (LA) PLAZA SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO”**, del proceso de selección al postor **CONSORCIO IQUITOS (CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L – CONSTRUCTORES Y LOGÍSTICOS S.A.C.)**, con su precio ofertado de **S/ 336 399,79 (Trescientos Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 79/100 Soles) Exonerado del I.G.V.**

CUADRO COMPARATIVO N° 05 – BUENA PRO

Postor N°	Nombre o Razón Social del Postor	Documentos Obligatorios	Factor Precio	Requisitos de Calificación	Resultado del Procedimiento de Selección
1	CONSORCIO IQUITOS (CAPRICORNIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L – CONSTRUCTORES Y LOGÍSTICOS S.A.C.)	ADMITIDA	115 Puntos	ACREDITA	ADJUDICADO

Siendo las 15:05 horas del mismo día, se dio por finalizada el presente acto y no encontrándose observaciones a las mismas, se firma la presente acta en señal de conformidad.



.....
EDGAR JIMÉNEZ MEJÍA
1er Miembro



.....
ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA
Presidente



.....
CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES
2do Miembro